

VISTO:

La Nota 33794/18 UADER\_RECTORADO referido a la solicitud de licencia del Prof. José Luis Favant y la Resolución N° 032/19 UADER; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución "CS" N° 464-18 de fecha 4 de diciembre de 2018, se resuelve otorgar la licencia especial con goce de haberes por razones de interés pedagógico al Profesor FAVANT José Luis, DNI N° 14.113.483, desde el 01 de agosto de 2018 y por el término de doce meses, en su situación de revista Titular Ordinario en la Cátedra de "Medicina Nuclear", Adjunto Ordinario en la Cátedra de "Resonancia Magnética Nuclear", y Adjunto Ordinario en la Cátedra de "Biofísica", en todos los casos con dedicación simple, todas de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud de esta Universidad.-

Que por la mencionada nota el profesor FAVANT solicita se traslade el inicio, y por igual período de la licencia interesada al día 01 de marzo de 2019, ya que al no haber tomado conocimiento oportunamente de la Resolución "CS" N° 464-18, continuó con el habitual desarrollo de sus actividades docentes.-

Que para una mayor celeridad del trámite el Sr. Rector dicta la Resolución N° 032/19 UADER de fecha 18 de febrero de 2019, ad referéndum del Consejo Superior, donde establece el inicio de la licencia especial con goce de haberes por razones de interés pedagógico otorgada al Profesor José Luis Favant, a partir del 01 de marzo de 2019 y por el término de doce (12) meses, en su situación de revista Titular Ordinario en la Cátedra de "Medicina Nuclear", Adjunto Ordinario en la Cátedra de "Resonancia Magnética Nuclear", y Adjunto Ordinario en la Cátedra de "Biofísica", en todos los casos con dedicación simple, todas de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud de esta Universidad.

Que la Comisión permanente de Interpretación y Reglamento del Consejo Superior, en despacho de fecha 21 de febrero de 2019, recomienda ratificar en todos sus términos la resolución N° 032-19, inicio de licencia especial con goce de haberes por razones de interés pedagógicos a partir del 01 de marzo de 2019 y por el término de doce (12) meses.

*MSA*

Que este Consejo Superior en la primera reunión ordinaria llevada a cabo, el día 21 de febrero de 2019 en la Sede del Decanato de la Facultad de Ciencia y Tecnología de esta Universidad en la Ciudad de Oro Verde (E.R.), resolvió por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de comisión.

Que la competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la universidad en uso pleno de la autonomía, según lo normado en el artículo 269° CP E.R. (La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...) y en el artículo 14° incisos a), d) y n) de la Resolución N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación, Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

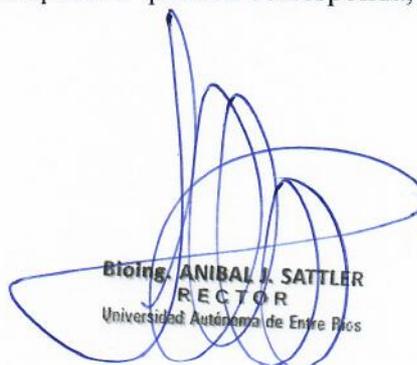
Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos, la Resolución del Sr Rector N° 032/19 UADER de fecha 18 de febrero de 2019, y consecuentemente establecer que el inicio de la licencia especial con goce de haberes por razones de interés pedagógico sea otorgada al Profesor FAVANT José Luis, DNI N° 14.113.483, a partir del 01 de marzo de 2019 y por el término de doce (12) meses, en su situación de revista Titular Ordinario en la Cátedra de "Medicina Nuclear", Adjunto Ordinario en la Cátedra de "Resonancia Magnética Nuclear", y Adjunto Ordinario en la Cátedra de "Biofísica", en todos los casos con dedicación simple, todas de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud de esta Universidad.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda, y, cumplido, archívese.

  
Cr. MARIANO A. CAMOIRANO  
AVC Secretaría del Consejo Superior  
U.A.D.E.R.

  
Btoing. ANIBAL J. SATTLER  
RECTOR  
Universidad Autónoma de Entre Ríos